

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA
GUAJIRA**, Marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: YASMIRA JOSEFINA CONTRERAS

ACCIONADO: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE HATONUEVO

RADICADO: 44-378-4089-001-2023-00013-00

Visto el informe secretarial que antecede, la parte Vinculada la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR**, presento recurso de apelación ante esta agencia judicial, el cual por ser procedente y haberse presentado dentro de la oportunidad procesal, concederse el recurso de apelación en el efecto devolutivo.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA**.

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN DEL FALLO** presentado por la parte vinculada **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUN DEL CESAR**, según lo ordenado por el decreto 2591, en su artículo 31.

SEGUNDO: REMITASE al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar – La Guajira, para que decida la alzada.

CUMPLASE

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
El juez